

Derecho al trabajo de los migrantes venezolanos y las garantías constitucionales en el estado social de derecho

Autores:
Leily Miryei León Restrepo

Trabajo de investigación del programa: **Derecho**

Tutor:
Jovany Gómez Vahos

RESUMEN

Colombia como Estado Social de Derecho, discute constantemente la regulación de políticas públicas e internacionales que protejan los intereses de la población que cohabita en el territorio, de ello hacen parte los migrantes venezolanos que huyeron o partieron de su territorio en busca de un mejor futuro y que se enfrentan día a día a adversidades, como salud, educación, vivienda y claro está trabajo digno, el cual se encuentra reglamentado por Tratados Internacional, por la O.I.T. y ratificados por la Constitución Política, en donde las garantías y Derechos Humanos prevalecen de forma fehaciente.

Se analizaron los Derechos Fundamentales como esencia del Estado Social de Derecho, de igual forma se fijó el rumbo de las garantías que tiene la población venezolana en el territorio nacional frente a su derecho y como su dignidad es puesta en juicio cuando son contratados dentro del territorio ya fuere por colombianos o por sus mismos compatriotas al vulnerar las garantías y los derechos que tienen como trabajador, debido a que el flujo migratorio perpetró una fuerte demanda de mano de obra calificada y no calificada.

Para fortalecer la presente problemática se realizó una investigación cualitativa, con diseño hermenéutico en donde las de revistas indexadas, brindaron un fuerte aporte jurisprudencial, normativo y analítico con el objetivo de ampliar la discusión del problema que se permeó por parte de los trabajadores venezolanos. finalmente, este abordaje demostró como en Colombia las garantías constitucionales no están dada para aquellos trabajadores venezolanos que buscan un mejor futuro en el país.

Palabras Claves: Derechos Fundamentales, Migrantes, trabajo, garantías, pandemia.

Right to work of venezuelan migrants and the constitutional guarantees in the social rule of law

ABSTRACT

Colombia as a Social State of Law, constantly discusses the regulation of public and international policies that protect the interests of the population that coexists in the territory, this is part of the Venezuelan migrants who fled or left their territory in search of a better future and who face various adversities every day, such as health, education, housing and of course decent work, which is regulated by International Treaties, by the ILO and ratified by the Political Constitution, where guarantees and Human Rights prevail in a reliable.

Fundamental Rights were analyzed as the essence of the Social State of Law, in the same way the course of the guarantees that the Venezuelan population has in the national territory was set against their right and how their dignity is put on trial when they are hired within the territory, whether by Colombians or by their own compatriots, by violating the guarantees and rights they have as a worker, because the migratory flow perpetrated a strong demand for skilled and unskilled labor.

To strengthen the present problem, a qualitative research was carried out, with a hermeneutical design where those of index journals, provided a strong jurisprudential, normative and analytical contribution with the aim of broadening the discussion of the problem that permeates by Venezuelan workers. Finally, this approach demonstrated how in Colombia constitutional guarantees are not given to those Venezuelan workers who seek a better future in the country.

Keywords: fundamental rights, migrants, work, guarantees, pandemic.

REFERENCIAS.

1. ACNUR. (13 de julio de 2017). Clasificación de los derechos humanos según la ONU. Recuperado de <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/tipos-de-derechos-humanos-segun-la-onu>

2. Acosta C. (2021, 15 de enero). La cámara de comercio de la capital afirmó que la ciudad cerró con 387.784 empresas creadas para 2020. Diario la República. Recuperado de <https://www.larepublica.co/empresas/camara-de-comercio-revelo-que-la-pandemia-hizo-cerrar-mas-de-53000-empresas-en-bogota-3111120>
3. Acosta V. (2021, 24 de febrero de 2021). En medio de la pandemia por covid-19, cerraron 509.370 micronegocios en Colombia. Diario La República. Recuperado de <https://www.larepublica.co/economia/en-medio-de-la-pandemia-por-covid-19-cerraron-509370-micronegocios-en-colombia-3130382>
4. Arango, R. (2005). El concepto de derechos sociales fundamentales. (Bogotá, Ed. Legis, Universidad Nacional de Colombia).
5. Bernal Pulido, C. (2005). El Principio de Proporcionalidad y los Derechos Fundamentales. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp 352-353
6. Bravo F. (2015). La importancia del Rol Estratégico de RR.HH.: Caso de una empresa chilena. Memoria para optar al título de magíster en gestión de personas y dinámica organizacional, Universidad de Chile, pp 1 -75
7. Cancado T. (1968). Protección Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales. En Estudios Básicos de Derechos Humanos; I, (San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos).
8. Castles, S. (2010). Migración Irregular: casusas, tipos y dimensiones regionales Migración y Desarrollo, 49-80.
9. Colombia Forbes (2020). Gobierno buscará la manera de darles empleo formal a los venezolanos. Recuperado de <https://forbes.co/2020/12/22/economia-y-finanzas/gobierno-buscar-la-manera-de-darle-empleo-formal-a-los-venezolanos/>
10. Corte Constitucional. (2017). Expediente T-5.872.661 Sentencia T-073 del 6 de febrero de 2017. Sala sexta de Revisión de la corte constitucional. Magistrado Ponente Jorge Iván Palacio Palacio

11. Cuevas, E. (2018). Reconfiguración social en Lima: entre la migración y la percepción inseguridad. En *Urvio* No. 23. Pp: 73-90. Disponible en: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/issue/view/167>
12. Dekocker, K. M. (2017). La emigración venezolana como estrategia de reproducción social y su concreción en España entre 1998-2015: factores determinantes (Disertación, Doctoral) Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España, pp 81-116
13. De la Vega, I. (2005). *Mundos en Movimientos. El caso de la movilidad y emigración de los científicos y tecnólogos venezolanos*. Caracas: Fundación Polar.
14. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2021, 26 de enero). A Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) [Comunicado de prensa] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/CP_empleo_ene_21.pdf
15. Diario la República (2021, 26 de enero). En enero la tasa de desempleo se ubicó en 17,3% y hubo 19,9 millones de ocupados. Recuperado de <https://www.larepublica.co/economia/siga-aqui-la-publicacion-de-los-resultados-de-desempleo-para-enero-de-2021-del-dane-3131903>
16. Duguit, L. (1926). *Las transformaciones del derecho público*; en Francisco Beltrán. Librería Española y Extranjera. Madrid: 2ª. ed. Española
17. El país. (21 marzo de 2021.) Migrantes venezolanos en Colombia: los datos que la xenofobia no cuenta. Recuperado de <https://elpais.com/internacional/2021-03-21/migrantes-venezolanos-en-colombia-los-datos-que-la-xenofobia-no-cuenta.html>
18. Fries, L. (2019). Las mujeres migrantes en las legislaciones de América Latina: análisis del repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, serie Asuntos de Género, N° 157 (LC/TS.2019/40), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

19. González Valencia, D. (2017). La contratación laboral en el sector de la construcción en Colombia: ¿ventajas para quién? Escenarios: empresa y territorio, 6 (7), 57-72
20. ICEM Colombia (s.f). Tercerización o subcontratación: un fenómeno de grandes dimensiones. Recuperado de: <http://www.sintraelec.col.org/pdf/subcontratacioncolombia.pdf> pp 1-96
21. Luimer. (2021, 03 de marzo de 2021). en enero llegaron más de 13.000 migrantes venezolanos al país. El tiempo. Recuperado 25 de abril de 2021. <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/este-ano-2021-han-llegado-mas-de-13-000-migrantes-venezolanos-al-pais-570736#:~:text=As%C3%AD%20lo%20demuestran%20las%20%20%C3%BAltimas,de%20los%20%C3%BAltimos%20siete%20meses.>
22. Martínez, M. (2014). Ciencia y arte en la metodología cualitativa. (2ª ed.). México: Trillas
23. Massey D., Arango J., Graeme H, Kouaouci A., Pellegrino A., y Taylor J. (1993). Theories of. International Migration: A Review and Appraisal, en Population and Development Review, Vol. 19, Nº 3, September, pp. 431-466
24. Migration Data Portal. (2021). International Migrants Stocks, Mid-Year 2020. Recuperado de <https://migrationdataportal.org/infografiken/international-migrant-stocks-mid-year-2020>
25. Monsalve, A. (2017). Situación de la seguridad alimentaria y nutricional de personas víctimas por el conflicto armado del municipio de Convención, departamento Norte de Santander. Universidad Nacional de Colombia, 1-80
26. OIM, O. I. (2006). Glosario sobre migración. Ginebra, Suiza: Organización Internacional para las migraciones.
27. Olea H. (2017). Derechos Humanos y Migraciones. Un nuevo lente para un viejo fenómeno. Anuario de Derechos Humanos, pp. 197-210
28. Oliveira Viera, G. (2015). Constitucionalismo na mundialização. Desafios e perspectivas da democracia e dos direitos humanos. Ijuí: Unijui, pp 110-111.

29. Piore, M. J. (1979). Qualitative research techniques in economics. *Administrative Science Quarterly*, 24(4), 560-569.
30. Portal de Datos Mundiales Sobre la Migración (2021, 5 de febrero de 2021). Poblaciones de Migrantes Venezolanos. Recuperado 25 de abril de 2021 de <https://migrationdataportal.org/es/themes/poblaciones-de-migrantes-internacionales#:~:text=Seg%C3%BAAn%20las%20estimaciones%20de%20las,a%20281%20millones%20en%202020>.
31. Ramírez J., Linares Y. y Useche E. (2019). GEO) POLÍTICAS MIGRATORIAS, INSERCIÓN LABORAL Y XENOFobia: MIGRANTES VENEZOLANOS EN ECUADOR. En Cécile Blouin Después de la Llegada. Realidades de la migración venezolana. Lima (Perú): Themis-PUCP. Dirección
32. Sandoval, C. (1996). *Investigación Cualitativa*. Bogotá: ICFES.
33. Soto C. González M. y Dobré P. (2016). *Panorama regional de las trabajadoras domésticas migrantes en América Latina*. Asunción, OIT-ONU Mujeres-CDE.
34. Stefoni C., Leiva S y. Bonhomme M. (2017). Migración Internacional y Precariedad Laboral. En caso de la Industria de la Construcción en Chile. *REMHU, Rev. Interdiscip. Mobil. Hum.*, Brasília, v. 25, n. 49, apr. , p. 95-112
35. Todaro, M. P. (1969). A model of labor migration and urban unemployment in less developed countries. *American Economic Review*, 59, 138-148.
36. Velasco Cano, N. (julio-diciembre, 2016). "Constitucionalismo y Estado Social de Derecho en Colombia". *Revista Diálogos de Saberes*, (45). Universidad Libre (Bogotá).
37. Vélez, O. y Galeano, E. (2002). *Investigación cualitativa. Estado del arte*. Medellín: Universidad de Antioquia.

38. Dw. (2021). Xenofobia en Colombia: un veneno que puede truncar el futuro de nacionales y migrantes venezolanos. Recuperado de <https://www.dw.com/es/xenofobia-en-colombia-un-veneno-que-puede-truncar-el-futuro-de-nacionales-y-migrantes-venezolanos/a-56963669>